



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 096-2017-CO-UNF

Sullana, 25 de agosto de 2017.

VISTOS:

La Resolución de Comisión Organizadora N° 060-2017-CO-UNF de fecha 11 de julio de 2017; el Oficio N° 003-2017/-UNF de fecha 11 de agosto de 2017; el Oficio N° 356-2017-V.ACD-UNF de fecha 22 de agosto de 2017; el Proveído N° 1525-2017-UNF-CO-P de fecha 24 de agosto de 2017; el Oficio N° 559-2017-UNF-OGPP de fecha 24 de agosto de 2017; el Proveído N° 1534-2017-UNF-CO-P de fecha 25 de agosto de 2017; Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 25 de agosto de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 060-2017-CO-UNF de fecha 11 de julio de 2017, se aprobó la propuesta de conformación de los Miembros de la Comisión que tendrá a cargo el CEPREUNF REGULAR 2017-II de la Universidad Nacional de Frontera, presentada por el Sr. Vicepresidente Académico de la UNF mediante Oficio N° 245-2017-V.ACD-UNF, conformada por: Mg. Marcos Timaná Álvarez (Presidente), Dr. Abraham Guillermo Ygnacio Santa Cruz (Coordinador Administrativo) y MBA. Marco Antonio Reyes Vidal (Coordinador Académico), solicitándoles presenten su Plan Operativo con su respectivo presupuesto;

Quinto.- Que, mediante Oficio N° 003-2017/-UNF de fecha 11 de agosto de 2017, los miembros de la Comisión a cargo el CEPREUNF REGULAR 2017-II de la Universidad Nacional de Frontera remiten al Sr. Vicepresidente Académico, el Plan Operativo del CEPREUNF REGULAR 2017-II con su respectivo presupuesto para su revisión y posterior aprobación en Sesión de Comisión Organizadora;

Sexto.- Que, mediante Oficio N° 356-2017-V.ACD-UNF de fecha 22 de agosto de 2017, el Sr. Vicepresidente Académico remite al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, el Plan Operativo de CEPREUNF REGULAR 2017-II para su aprobación respectiva en Sesión de Comisión Organizadora; documento que es derivado mediante Proveído N° 1525-2017-UNF-CO-P de fecha 24 de agosto de 2017 a la Oficina General de Planificación y Presupuesto para opinión e informe;

Séptimo.- Que, mediante Oficio N° 559-2017-UNF-OGPP de fecha 24 de agosto de 2017, la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, en resumen lo siguiente:

- Que procedió a revisar y calificar los egresos del Presupuesto de CEPRE Regular – 2017 presentado por el Presidente de la Comisión de dicho CEPRE, cuyo resumen a nivel de partida específica de gasto es el siguiente:

RESUMEN POR PARTIDAS DE GASTO

Partidas de Gasto	Monto en S/
2.3.2.1.2.99 Otros Gastos	17,324.00
2.3.2.2.4.1 Servicios de Publicidad	875.00
2.3.2.2.4.4 Servicios de Impresiones Encuadernación y Empastado	2,940.00
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	5,110.00
TOTAL	26,249.00

- De la revisión de la cobertura de Presupuesto de la sección funcional 0028 Enseñanza de Práctica y Producción, sección a la que se afectan los gastos del CEPRE-UNF, se visualiza que existen algunas que no cuentan con cobertura presupuestaria total, de acuerdo al cuadro siguiente:

Partidas de Gasto	Monto en S/	Cobertura	Diferencia
2.3.2.1.2.99 Otros Gastos	17,324.00	13,412.00	-3,912.00
2.3.2.2.4.1 Servicios de Publicidad	875.00	875.00	-
2.3.2.2.4.4 Servicios de Impresiones Encuadernación y Empastado	2,940.00	2,940.00	-
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	5,110.00	160.00	-4,950.00
TOTAL	26,249.00	17,387.00	-8,862.00

- Por lo que de aprobarse el presupuesto de gastos total de S/ 26,249 del CEPRE Regular – 2017, se sugiere implementar en el documento resolutivo respectivo de aprobación un artículo en el que se autorice a ésta jefatura efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes dentro de la Sección Funcional 0028 Enseñanza Práctica y Producción por los importes negativos de las partidas que se registran en cuadro anterior.
- En relación al saldo financiero registrado (S/3,001), éste llega al 10.3% del monto proyectado a captar, siendo pertinente que dicho porcentaje no se reduzca pues si bien el CEPRE – UNF es una actividad autofinanciada, en el presupuesto no se consignan gastos de utilización y mantenimiento de ambientes y mobiliario, servicios básicos, entre otros; por lo que se sugiere que en el documento resolutivo que apruebe el Presupuesto del CEPRE Regular -2017, se disponga que de no alcanzar la meta de 65 estudiantes, el saldo financiero que resulte no sea menor al 10% de lo captado en dicha actividad.

Octavo.- Que, mediante Proveído N° 1534-2017-UNF-CO-P de fecha 25 de agosto de 2017, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a Secretaria General, el Oficio N° 559-2017-UNF-OGPP para tratar en Sesión de Comisión Organizadora;

Noveno.- Que, mediante Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 25 de agosto de 2017, se tomaron por unanimidad los acuerdos que a continuación se detallan:





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 096-2017-CO-UNF

Sullana, 25 de agosto de 2017.

Primero.- Por unanimidad se acuerda Aprobar el Plan Operativo del CEPREUNF REGULAR 2017-II con su respectivo presupuesto.

Segundo.- Por unanimidad se acuerda Autorizar a la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes, dentro de la Sección Funcional 0028 Enseñanza Práctica y Producción por los importes negativos de las partidas detalladas en Oficio N° 559-2017-UNF-OGPP según el siguiente cuadro:

Partidas de Gasto	Monto en S/	Cobertura	Diferencia
2.3.2.1.2.99 Otros Gastos	17,324.00	13,412.00	-3,912.00
2.3.2.2.4.1 Servicios de Publicidad	875.00	875.00	-
2.3.2.2.4.4 Servicios de Impresiones Encuadernación y Empastado	2,940.00	2,940.00	-
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	5,110.00	160.00	-4,950.00
TOTAL	26,249.00	17,387.00	-8,862.00

Tercero.- Por unanimidad se acuerda Disponer que los miembros de la comisión a cargo del CEPREUNF REGULAR 2017-II garanticen que el saldo financiero que resulte, no será menor al 10% de lo captado en dicha actividad.

Cuarto.- Por unanimidad se acuerda Autorizar a la Oficina General de Administración la ejecución de los gastos que implique el desarrollo de las actividades del CEPREUNF REGULAR 2017-II, de acuerdo a los procedimientos y normas vigentes respectivas.

Décimo.- Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley, a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener el acuerdo tomado del Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 25 de agosto de 2017;

Décimo Primero.- Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016 se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico; y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación; Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Operativo del CEPREUNF REGULAR 2017-II con su respectivo presupuesto, documento que en calidad de anexo es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes, dentro de la Sección Funcional 0028 Enseñanza Práctica y Producción por los importes negativos de las partidas detalladas en Oficio N° 559-2017-UNF-OGPP según el siguiente cuadro:

Partidas de Gasto	Monto en S/	Cobertura	Diferencia
2.3.2.1.2.99 Otros Gastos	17,324.00	13,412.00	-3,912.00
2.3.2.2.4.1 Servicios de Publicidad	875.00	875.00	-
2.3.2.2.4.4 Servicios de Impresiones Encuadernación y Empastado	2,940.00	2,940.00	-
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	5,110.00	160.00	-4,950.00
TOTAL	26,249.00	17,387.00	-8,862.00

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los miembros de la comisión a cargo del CEPREUNF REGULAR 2017-II garanticen que el saldo financiero que resulte, no será menor al 10% de lo captado en dicha actividad.

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR a la Oficina General de Administración la ejecución de los gastos que implique el desarrollo de las actividades del CEPREUNF REGULAR 2017-II, de acuerdo a los procedimientos y normas vigentes respectivas

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.
(FDO.) Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

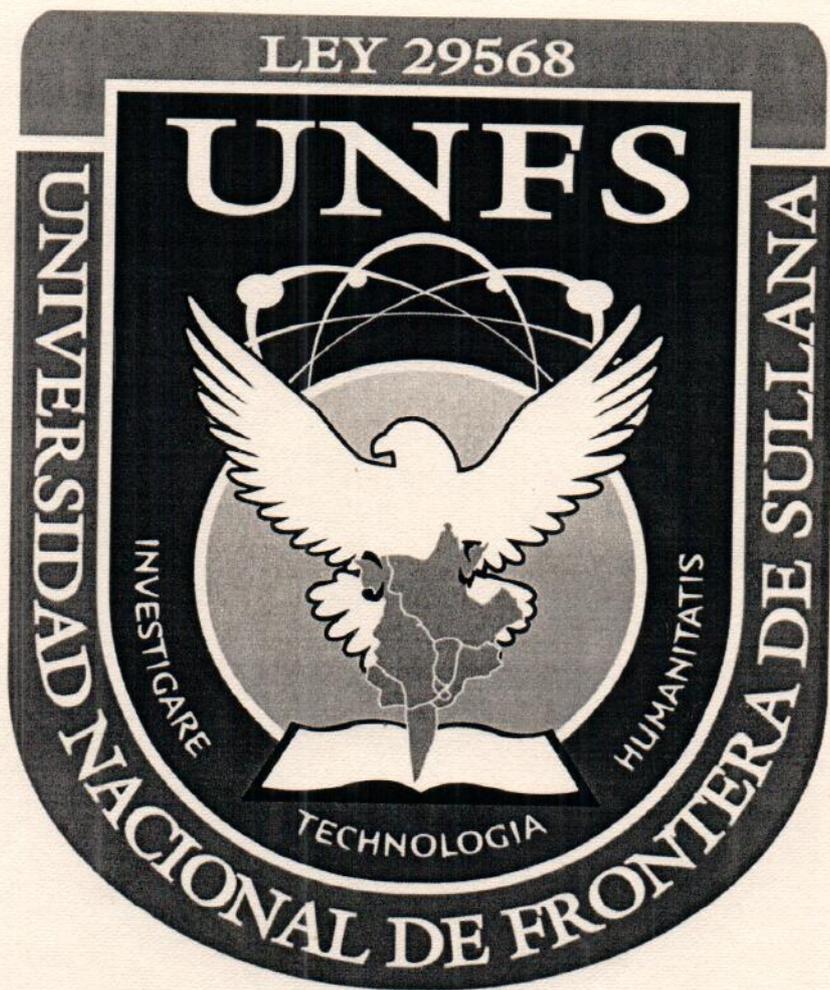
C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIMSG, OGIRI, Analista de Sistemas PAD I, Coordinadores (e) de Facultad, Archivo.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Carlos J. Larrea Venegas
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
SECRETARIA GENERAL

**P
L
A
N
O
P
E
R
A
T
I
V
O**

**CEPREUNF
CENTRO PREUNIVERSITARIO**



CICLO REGULAR
2017 - II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE INGENIERIA ECONOMICA
Econ. Marcos Timaná Alvarez M.Sc.
Coordinador (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE ADMINISTRACION HOTELERA Y DE TURISMO
Lic. Marco Antonio Reyes Vidal MBA.
Coordinador (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
DR. ABRAHAM GUILLERMO YGNACIO SANTA CRUZ
Coordinador (e) de la Facultad de Ingenieria de Industrias Alimentarias

CENTRO PREUNIVERSITARIO

CICLO REGULAR 2017-II

PLAN OPERATIVO

El presente documento describe los componentes necesarios para planificar el proceso lectivo y evaluativo del Centro Preuniversitario de la UNF para el ciclo regular, acorde con su misión, dirigido a egresados de la educación secundaria y personas interesadas de la Provincia de Sullana que hayan culminado estudios secundarios, de localidades aledañas y otros lugares del país.

1. NATURALEZA Y FINALIDAD

El Centro Preuniversitario es un órgano académico descentralizado de la Universidad Nacional de Frontera (UNF), de segundo nivel organizacional dentro de la estructura orgánica de la Universidad, depende funcional y operativamente de la Vicepresidencia Académica, quien es responsable de la supervisión y monitoreo de su funcionamiento. Es una dependencia cuyos servicios están proyectados a la comunidad en general, a los alumnos que recientemente han terminado la secundaria, como a aquellas personas deseosas de seguir estudios superiores y que necesitan actualizar sus conocimientos adquiridos.

El Centro Preuniversitario de la UNF tiene por misión brindar una sólida preparación académica que facilite el ingreso directo a los alumnos que prepara dentro de sus aulas, y así complementar la formación cognoscitiva adquirida en la educación secundaria y afianzar sus capacidades vocacionales para una adecuada formación profesional.

El Centro Preuniversitario de la UNF se propone desarrollar las habilidades requeridas para realizar estudios universitarios con éxito, ofreciendo a sus mejores alumnos el INGRESO DIRECTO a la universidad. Los estudiantes que no logren el ingreso directo por esta vía, podrán postular por la modalidad de examen de Admisión Ordinario a la UNF, o a cualquier otra Institución Educativa de Nivel Superior de la localidad, región y el país.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE INGENIERIA ECONOMICA
Econ. Marcos Zúñiga Álvarez M.Sc.
Coordinador (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE ADMINISTRACION HOTELERA Y DE TURISMO
Lic. Marco Antonio Reyes Vidal MBA.
Coordinador (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
UNF
DR. ABRAHAM GUILLERMO YGNACIO SANTA CRUZ
Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería de
Industrias Alimentarias

Es responsabilidad y compromiso primordial del CEPREUNF, realizar todos los esfuerzos para satisfacer la demanda de la comunidad, padres de familia y estudiantes, atendiendo la necesidad de preparación académica.

2. BASE LEGAL

- Ley Universitaria N° 30220.
- Ley General de Educación N° 28044.
- Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444.
- Ley de creación de la UNF N° 29568.
- Resolución N°592-2013-CONAFU, que autoriza el funcionamiento provisional de la Universidad Nacional de Frontera.
- El Estatuto de la UNF, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 139-2016-CO-UNF, de fecha 19 de octubre de 2016.
- Reglamento de Organización y Funciones de la UNF.
- Reglamento General de la Universidad Nacional de Frontera.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 060-2017-CO-UNF, que aprueba la propuesta de conformación de los Miembros de la Comisión que tendrá a cargo el CEPREUNF Regular 2017-II.

3. OBJETIVOS

- ◆ Proporcionar orientación vocacional y aptitudinal a los postulantes que desean ingresar a la UNF, detectando en ellos(as) las habilidades básicas que posibiliten una adecuada elección de la futura carrera.
- ◆ Proveer una sólida preparación académica a egresados del nivel secundario, para acceder a una vacante en los diferentes Procesos de Admisión en nuestra Universidad y en otras del sistema de educación superior.
- ◆ Mantener y mejorar la vigencia de la Imagen Institucional en la Preparación Preuniversitaria y en la prestación de servicios a la comunidad en función de la demanda y necesidades de la Región y el país.
- ◆ Consolidar, profundizar y complementar los conocimientos y aptitudes básicas que requieren los estudiantes para alcanzar su ingreso y permanencia en la Universidad.
- ◆ Reafirmar la vocación del estudiante, para el logro de actitudes favorables, para su futura vida académica en la UNF, que sea concordante con las exigencias de la tarea universitaria.

- ♦ Evaluar y seleccionar académicamente a los estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos, para alcanzar su ingreso directo a la Universidad, en estricto orden de méritos.

4. RESPONSABLES

- Comisión CEPREUNF Regular 2017-II:

Mg. Marcos Timaná Álvarez	Presidente
Dr. Abraham Guillermo Ygnacio Santa Cruz	Coordinador Administrativo
MBA. Marco Antonio Reyes Vidal	Coordinador Académico

5. SEDE:

Campus Universitario: Calle San Hilarión S/N Villa Perú Canadá – Sullana (Ref. Carretera Paita).

6. Plan de Estudios

A continuación se detalla las asignaturas del Plan de estudios, con sus horas académicas correspondiente, el mismo que considera siete asignaturas que permitirán complementar las capacidades cognitivas, actitudinales y habilidades para abordar con éxito su futura formación universitaria o a nivel de estudios superiores.

Nº	Asignaturas	Grupo A		Grupo B
		Administración Hotelera y de Turismo	Ing. Económica	Ing. de Industrias Alimentarias
1	Razonamiento Lógico Matemático	5	5	5
2	Razonamiento Verbal	5	5	5
3	Matemática	5	5	5
4	Comunicación	4	4	4
5	Actualidad	7	7	4
6	Historia y Geografía	9	9	-
7	Física			4
8	Química			4
9	Biología			4
	Total Horas	35	35	35

En el Caso de las Carreras Profesionales de Administración Hotelera y de Turismo y de Ingeniería Económica (Grupo A), podrán recibir cursos en una sola aula por la afinidad de cursos.

- **Razonamiento Lógico Matemático:** Asignatura que tiene como objetivo mejorar las habilidades para resolver las situaciones numéricas y de cálculo. Es importante señalar que la habilidad para aplicar las matemáticas en situaciones nuevas y diferentes es de gran importancia para el éxito académico.
- **Razonamiento Verbal:** Asignatura está destinada a desarrollar y explicar los procedimientos adecuados para cada ítem de la parte verbal de los exámenes de admisión, sacando a flote las habilidades verbales de los alumnos. Estas habilidades están relacionadas con la capacidad de comprender, analizar, completar y criticar mensajes y símbolos lingüísticos.
- **Matemática:** El objetivo de estos cursos es ayudar al estudiante preuniversitario al manejo de operaciones matemáticas que son la base de las matemáticas superiores.
- **Comunicación:** La asignatura permite que el estudiante se introduzca en la práctica de la comunicación oral y escrita para poder plasmar sus ideas y proyectos en una presentación. Se trata de un proceso en el cual el estudiante adquiere estrategias y técnicas, para hablar y escribir de forma concisa, adquiriendo soltura y solvencia tanto en sus discursos como en sus planteos teóricos.
- **Actualidad:** Asignatura orientada a proveer al estudiante de una sólida base teórica y práctica de lo ocurrido en el acontecer local, regional nacional e internacional.
- **Historia y Geografía:** La inclusión de esta disciplina es estudiar y exponer, de acuerdo con determinados principios y métodos, los acontecimientos y hechos que pertenecen al tiempo pasado y que constituyen el desarrollo de la humanidad desde sus orígenes hasta el momento presente. Asimismo, el propósito de su inclusión es consolidar la cultura general de los futuros estudiantes universitarios, desde un abordaje amplio y sistemático de las disciplinas que conforman las ciencias humanas.
- **Física.** La inclusión de esta ciencia que estudia las propiedades de la materia y de la energía y establece las leyes que explican los fenómenos naturales, excluyendo los que modifican la estructura molecular de los cuerpos.

- **Química:** La inclusión de esta asignatura tiene por finalidad consolidar los conocimientos adquiridos relativos a la ciencia básica mencionada, preparando al estudiante pre-universitario para asimilar conocimientos científicos más avanzados.
- **Biología.** El propósito de esta asignatura es contribuir a la mejor comprensión de las condiciones necesarias para la existencia y subsistencia de los seres vivos.

7. Beneficios

- ✓ Contamos con una plana docente de primera calidad, con profesores de la especialidad contratados por la UNF, profesionales que aseguran una buena enseñanza y una excelente preparación preuniversitaria. Todos ellos se encuentran bajo un estricto control y calificación por sus méritos y dedicación pedagógica.
- ✓ Se da mayor énfasis a los cursos del área correspondiente, complementándose con conferencias especializadas.
- ✓ Se brindará seminarios de reforzamiento académico.
- ✓ Clases se dictan en ambientes con el uso de multimedia.
- ✓ Incentivo a los mejores alumnos.
- ✓ Asesorías Académicas.
- ✓ Recreación y Servicio de Bu
- ✓ s Universitario.

Entre nuestras principales ventajas destacan las siguientes:

- ✓ Ingreso Directo
- ✓ Preparación Especializada
- ✓ Docentes Universitarios
- ✓ Vida Universitaria
- ✓ Material para preparación
- ✓ Tutoría y orientación
- ✓ Recreación y deportes

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE INGENIERIA ECONOMICA
Econ. Marcos Tiznado Alvarez M.Sc.
Coordinador (e)

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE ADMINISTRACION HOTELERA Y DE TURISMO
L.c. Marco Antonio Reyes Vidal MBA.
Coordinador (e)

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA | UNF
DR. ABRAHAM GUILLERMO YGNACIO SANTA CRUZ
Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias

8. PROGRAMACIÓN

Inicio de clases	Lunes, 04 de setiembre de 2017
Culminación de clases	Viernes, 24 de noviembre de 2017
Primer examen	Domingo, 08 de octubre de 2017
Segundo examen	Domingo, 26 de noviembre de 2017
Publicación de resultados	Domingo, 26 de noviembre de 2017

El Plan Operativo del Funcionamiento del Ciclo CEPREUNF Regular 2017-II, en lo académico, administrativo y presupuestal, está sujeto al Estatuto de la UNF y a la Ley Universitaria N° 30220.

9. EVALUACIÓN

EXAMEN	PORCENTAJE (peso)
Primer Examen	40%
Segundo Examen	60%
Total (Puntaje final)	100%

Puntaje final: Para obtener el ingreso por la modalidad de Centro Preuniversitario, el puntaje final debe ser nota aprobatoria, que se ubique dentro de las vacantes ofertadas y que se compruebe una asistencia de por lo menos el 85% de las clases desarrolladas.

10. VACANTES

Este CEPREUNF Regular 2017-II, concederá 12 vacantes por facultad, haciendo un total de 36 vacantes.

CUADRO DE VACANTES OFRECIDAS	
FACULTAD	CICLO REGULAR
Administración Hotelera y de Turismo	12
Ingeniería Económica	12
Ingeniería de Industrias Alimentarias	12

Los estudiantes acreedores a las vacantes ofrecidas, ingresarán directamente a la Universidad en estricto orden de méritos a cada una de las Facultades de la Universidad Nacional de Frontera. En caso de empate en puntaje en el último puesto de las vacantes ofrecidas para cada examen en el ciclo, se tomará en cuenta el mayor promedio ponderado obtenido en el certificado de estudios del nivel secundario.

En caso de no ingresar por la modalidad de Centro Preuniversitario, el estudiante está habilitado y en condiciones para postular al Examen de Admisión Ordinario.

La actividad lectiva se desarrollará de lunes a viernes, con un total de 35 horas académicas por semana en cada grupo (A y B), 45 minutos por hora, haciendo un total de siete (07) horas académicas por día; en estricto cumplimiento a los contenidos curriculares de cada asignatura y de los requerimientos para el proceso de Admisión. Asimismo, se desarrollarán reforzamientos y simulacros de examen. La actividad académica semanal se sintetiza en el siguiente cuadro:

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDAD ACADÉMICA		
Nº	DESCRIPCIÓN	CICLO REGULAR 2017-II
1	Duración	12 semanas
2	Horas académicas/día	07 horas/día
3	Horas académicas/semana	35 horas/semana
4	Duración de cada hora académica	45 minutos

11. PROGRAMACIÓN OPERATIVA:

El Ciclo CEPREUNF Regular 2017-II CEPREUNF, se realizará cumpliendo el siguiente cronograma de actividades:

Nº	ACTIVIDAD	CICLO I
1	Implementación de Propaganda y Difusión.	Agosto – setiembre 2017
2	Preparación de volantes y difusión.	Agosto – setiembre 2017
3	Inscripción de alumnos al CEPREUNF.	Hasta el 01 de setiembre 2017
4	Reunión de Coordinación con los Docentes y Comisión CEPREUNF.	01 de setiembre 2017
5	Inicio de Clases del CEPREUNF.	04 de setiembre 2017
6	Primer Examen.	08 de octubre de 2017
7	Segundo Examen.	26 de noviembre de 2017
8	Finalización de clases del Ciclo académico.	24 de noviembre de 2017
9	Presentación del Informe Final del Ciclo CEPREUNF Regular 2017-II.	01 de diciembre de 2017

12. **HORARIO DE CLASES:** El desarrollo del ciclo CEPREUNF Regular 2017-II, se desarrollará como se detalla:

Nº	HORARIO	TURNO TARDE
1	1º Hora	1:15 - 2:00 pm
2	2º Hora	2:00 - 2:45 pm
3	3º Hora	2:45 - 3:30 pm
4	4º Hora	3:30 - 4:15 pm
5	5º Hora	4:15 - 5:00 pm
6	6º Hora	5:00 - 5:45 pm
7	7º Hora	5:45 - 6:30 pm

13. **PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN**

Requisitos para la Inscripción:

La inscripción al Centro Pre-Universitario de la Universidad Nacional de Frontera (CEPREUNF) es personal, para lo cual el estudiante debe presentarse con los siguientes documentos:

- Copia simple del D.N.I. y/o partida de nacimiento.
- Certificado de Estudios (1ro. a 5to. Año de educación secundaria) original, excepto para aquellos que aun estén cursando 5to de Secundaria, en cuyo caso deberán presentar una constancia de estar cursando 5º de secundaria expedida por la institución educativa de procedencia; el certificado de estudios original deberá presentarlo hasta el 31 de diciembre de 2017, siempre y cuando haya logrado obtener una vacante.
- 01 Foto Tamaño Carné.
- Voucher de pago de matrícula y primera mensualidad originales.

Luego de presentar los documentos requeridos a la secretaria, se verificará su conformidad y completará una Ficha de Inscripción del CEPREUNF con los datos requeridos, adjuntando documentos y voucher o recibos de pago.

Impedidos de inscripción:

- Quienes siendo menores de edad no dispongan de la Partida de Nacimiento original o DNI.
- Quienes siendo mayores de edad no cuenten con D.N.I., ni lo estén gestionando.
- Quienes tengan deuda pendiente en el CEPREUNF.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE INGENIERIA ECONOMICA
Econ. Marcos Timaná Alvarez M.Sc.
Coordinador (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE ADMINISTRACION Y ECONOMIA
Lic. Marco Antonio Reyes Vidai MBA.
Coordinador (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA | UNF
DR. ABRAHAM GUILLERMO YGNACIO SANTA CRUZ
Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias

EPM 14790 AMP SERV CE 14788 AMP SERVICIOS I.E.N 14793 LUCIANO CASTILLO COLONNA I.E.EL NAZARENO-20501-H.V.E.GOICOECHEA-SULLANA I.E.AMERICA-20527-A.H. JESUS MARIA - SULLANA I.E.OCHO DE DICIEMBRE BELLAVISTA	DEL 21 AGOSTO AL 01 DE SETIEMBRE DE 2017
II.EE SULLANA ALREDEDORES	FECHA
I.E. 14993-SAGRADA FAMILIA-PARKINSONIA-SULLANA I.E. GODOFREDO GARCIA BACA - SOMATE BAJO I.E. SAN VICENTE PIEDRA RODADA I.E. 15078-SAN PEDRO Y SAN PABLO-SOMATE ALTO I.E. JOSE CARLOS MARIATEGUI-SOMATE ALTO I.E. FRAY MARTIN DE PORRAS - SOMATE BAJO I.E. 15450 - CIENEGUILLO SUR I.E. 15069 - CIENEGUILLO SUR I.E. 15079 - CIENEGUILLO CENTRO I.E. 14921 - EL ALGARROBO I.E. N°14107 SANTA ROSA PIEDRA RODADA - AMP.SERV I.E. "JORGE BASADRE GROHMANN" - HUANGALA	DEL 04 AL 08 DE SETIEMBRE DE 2017

II.EE LANCONES	FECHA
I.E.N JOSE ABELARDO QUIDONES JAGUAY NEGRO I.E 14840 JORGE BASADRE-ALAMOR	11 Y 12 DE SETIEMBRE DE 2017

II.EE SALITRAL	FECHA
I.E.N 19 DE JUNIO SALITRAL I.E."SAN BENITO DE PALERMO" - MIRAFLORES - SALITRAL	13 DE SETIEMBRE DE 2017

II.EE IGNACIO ESCUDERO	FECHA
C. N. IGNACIO ESCUDERO - SECUNDARIA I.E COMPLEJO EDUCATIVO STA SOFIA COL 15 DE JULIO COMPLEJO EDUCATIVO TANGARARA	14 DE SETIEMBRE DE 2017

II.EE MARCAVELICA	FECHA
E P M 14854 VISTA FLORIDA AMP SERVICIOS EPM14870 CARMEN ESTRADA P PUENTE DE LOS SERRAN I.E. N 20508 LA QUINTA AMP. SERVICIO SECUNDARIA	15 DE SETIEMBRE DE 2017

II.EE MIGUEL CHECA	FECHA
I.E. LIZARDO OTERO ALCAS - SOJO I.E. SAN ANTONIO DE PADUA - JIBITO	18 DE SETIEMBRE DE 2017

II.EE PAITA	FECHA
I.E. N? 14762 "LUCIANO CASTILLO C." - MIRAFLORES I.E. "MANUEL PIO ZUNIGA RAMIREZ" - LA HUACA I.E. "MARISCAL CASTILLA" - PUEBLO NUEVO COLAN I.E. "NUESTRA SRA. DE LAS MERCEDES" - PAITA I.E. "SAN FRANCISCO" - PAITA I.E. "SAN LUCAS" - COLAN I.E. "NUESTRO SEÑOR DE LOS MILAGROS" - PAITA I.E. N° 14739 "ELISEO A. BERNAL" - PAITA I.E. " SAN JOSE " - VIVIATE	19 Y 20 DE SETIEMBRE DE 2017

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE INGENIERIA ECONOMICA
Econ. Marcos Amador Alvarez M.Sc.
Coordinador (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE ADMINISTRACION Y ECONOMIA
Lc. Marco Antonio Reyes Vidal MBA.
Coordinador (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Universidad Nacional de Frontera | UNF
Dr. ABRAHAM GUILLEMO YGNACIO SANTA CRUZ
Coordinador (e) de la Facultad de Ingenieria de
Industrias Alimentarias

OTRAS II.EE IMPORTANTES	FECHA
II.EE LAS LOMAS	21 DE SETIEMBRE DE 2017
II.EE TAMBOGRANDE	22 DE SETIEMBRE DE 2017
II.EE. PIURA	25 Y 26 DE SETIEMBRE DE 2017
II.EE TALARA	27 DE SETIEMBRE DE 2017
II.EE. AYABACA	28 Y 29 DE SETIEMBRE DE 2017

15. PRESUPUESTO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
 FACULTAD DE INGENIERIA ECONOMICA
 Econ. Marcos Ymará Alvarez M.Sc.
 Coordinador (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
 DR. ABRAHAM GUILLERMO YGNACIO SANTA CRUZ
 Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
 FACULTAD DE INVESTIGACION HOTELERA Y DE TURISMO
 Lic. Marco Antonio Reyes Vidal MBA.
 Coordinador (e)

PRESUPUESTO CEPRE REGULAR 2017-II
Setiembre - Noviembre 2017

PRESUPUESTO DE INGRESOS		S/.29,250.00
- Inscripción - derecho de Matrícula S/ 50	(por 65 estudiantes)	3,250.00
- Pensión de Enseñanza Ciclo Regular 2017-II S/ 400	(por 65 estudiantes)	26,000.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS		S/.26,249.00
- Asignación por movilidad para gestiones externas de Miembros del Directorio del CEPREUNF		3,000.00
- Asignación por movilidad para gestiones de soporte académico		500.00
- Asignación por movilidad para gestiones administrativas		500.00
- Asignación por movilidad para gestiones de soporte de marketing y publicidad		350.00
- Asignación por movilidad para gestiones de soporte informático en desarrollo y calificación de exámenes		350.00
- Asignación por movilidad para Docentes de apoyo en el dictado de clases		8,424.00
- Asignación por movilidad para apoyo en la Elaboración Exámenes		1,800.00
- Servicios de persona de apoyo para brindar información, inscripción, reproducción de material		300.00
- Asignación por movilidad para gestiones administrativas en el desarrollo de los exámenes del CEPRE		900.00
- Asignación por movilidad de apoyo para control de ingreso de estudiantes e incineración de exámenes		400.00
- Asignación por movilidad para docentes en Cuidado de Exámenes		400.00
- Asignación por movilidad para personal de mantenimiento en los días de ejecución de exámenes		300.00
- Asignación por movilidad de veedor interno de exámenes		400.00
- Servicio de movilidad para promoción y captación de estudiantes.		2,800.00
- Servicio de Alimentación de personal que participa en Exámenes S/ 800 x (S/ 400 por examen)		800.00
- Servicios de Publicidad en prensa Radial		875.00
- Servicios de impresión de Tripticos.		1900.00
- Servicios de impresión de Volantes		1040.00
- Servicios de impresión e instalación de cintillo adhesivo para Bus Universitario.		710.00
- Imprevistos		500.00
SALDO DE FINANCIERO		S/. 3,001.00

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
 FACULTAD DE INGENIERIA ECONOMICA
 Econ. Marcos Timana Alvarez M.Sc.
 Coordinador (e)

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
 FACULTAD DE ADMINISTRACION HOTELERA
 Lic. Marco Antonio Reyes Vidal MBA.
 Coordinador (e)

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
 DR. ABRAHAM GUILLERMO IGNACIO SANTA CRUZ
 Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería de
 Industrias Alimentarias